



República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. De Adquisiciones

PARRAL, 30 May 2017

DECRETO EXENTO N° 3.500./

VISTOS :

1. Decreto N° 1990, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.-
2. Lo indicado en la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” Reglamento y sus modificaciones posteriores. Artículo N° 30 letra d y lo especificado en el correspondiente Reglamento Artículo 8,14, 14 bis, 15, 16,17 y 18 donde autoriza y procede la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.
- 4.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.-
- 5.- Decreto Exento N 2 de fecha 03/01/2017, que delega en el Cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar por , Orden de la Sra. Alcaldesa.-



República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. De Adquisiciones

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, resulta indispensable adquirir Material de Oficina, para las distintas dependencias municipales. y así lograr un normal funcionamiento.

2.-Que el Proveedor, "PROVEEDORES INTEGRALES,PRISA S.A.". RUT N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

1.- AUTORIZASE, la adquisición de Materiales de OFICINA, con el distribuidor, "PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A..." Rut N° [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Mercado Publico, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$ 646.901 (Seiscientos Cuarenta y Seis mil , Novecientos Un, peso)

2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-22-04-001 (1-1-1) " Materiales de Oficina" , del Presupuesto municipal vigente para el año 2017.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.  
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"**

  
*[Handwritten signature]*  
**JAJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
Secretaria Municipal

  
*[Handwritten signature]*  
**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
Administrador Municipal

PRU/IDH/ARC/RVO/hfc..  
DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones -Finanzas (2) – Control – Oficina de Partes.